

www.reddhfic.org

**URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

ACCIÓN URGENTE

Continúan señalamientos, hostigamientos, ejecuciones extrajudiciales y amenazas en contra de Estudiantes, Defensores de Derechos Humanos e integrantes de organizaciones gremiales de la Universidad del Valle.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Integrantes del Comando de Policía del Estado Colombiano Región 4 (Sur Occidente) y Metropolitana de Santiago de Cali al mando del Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA, del Comandando del Departamento del Valle del Cauca al mando del Coronel NELSON ACEROS RANGEL, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y su Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado en contra de estudiantes universitarios, sus organizaciones gremiales y Organizaciones de Derechos Humanos. En desarrollo de la estrategia sistemática de terror y represión del Estado Colombiano, dirigida a la legitimación del ejercicio de la fuerza, la criminalización y el aniquilamiento de estudiantes indefensos.

A pesar de la Acción Urgente emitida el 22 de abril de 2008 y de la Constancia Histórica emitida el 28 de Abril de 2009, Sobre las Universidades Colombianas y en particular en la Universidad del Valle, Estado colombiano continua desarrollando una campaña integral de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento de integrantes de la comunidad universitaria y sus organizaciones; La Universidad del Valle, en la actualidad afronta un Proceso integral, en contra de la Universidad, la Comunidad Universitaria y en particular la vida e integridad personal de sus integrantes, que deforma el carácter autónomo de la universidad como espacio de pensamiento, discusión y acción política

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en contra de las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali

4 de Abril de 2009

Sede Meléndez de la Universidad del Valle, hacia las 4:30 de la mañana cerca de 300 integrantes de la Policía del Estado Colombiano del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) y de la SIJIN al mando del Brigadier general **GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA** ingresan al Campus Universitario, al parecer por orden de la Fiscal Especializada de la Ciudad de Santiago de Cali Ángela Londoño.

El grupo integrantes del ESMAD y de la SIJIN, realizaron un allanamiento irregular en los edificios 381 (Instituto de Educación Física), 385 (Edificio Estanislao Zuleta) y Multitalleres, e identificaron y fotografiaron a los defensores de derechos humanos y trabajadores que intentaron verificar el procedimiento adelantado por las autoridades.

Dicho allanamiento fue llevado a cabo sin la presencia efectiva del representante legal de la Universidad del Valle, de los miembros de la Dirección o Administración Universitaria.

Al final de dicha “operación” la Policía Metropolitana presentó a los medios de comunicación un supuesto material bélico compuesto por 5 barras de pentolita, 20 metros de cordón detonante de 6 gramos, 2 metros de mecha de seguridad, 2 tubos de PVC de 1,38 de largo por 38 cm. de diámetro y otro de 1,25 cm. por 9 cm. de diámetro, encontrado, según ellos, a la intemperie en zona verde de las afueras de Multitalleres (donde no existía veeduría de la vigilancia de la Universidad) y que pertenecería presuntamente a infiltrados de las FARC.

Cerca de la 1:00 de la tarde del mismo día una tanqueta de la Policía Metropolitana escoltada por 100 efectivos policiales ingresó nuevamente al Campus de Meléndez, comunicando que a partir de ese momento “van a realizar patrullajes permanente al interior del Campus”.

El Brigadier general GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA, continuando con la violación flagrante al principio de distinción y a la protección que tienen las instituciones educativas manifestó que “no hay sitio vedado para la Policía”, “Como autoridad respetamos las aulas, laboratorios y demás lugares cerrados de la institución pero en lo que es campo abierto podemos estar presentes”. Y que “a partir de la fecha quedaba cerrada la Universidad del Valle”.

Desde el 4 de Abril de 2009, a la fecha, el Campus de la sede Meléndez de la Universidad del Valle, se encuentra bajo permanente vigilancia de efectivos del ESMAD de la Policía Metropolitana.

5 de abril de 2009

Residencia del estudiante Universitario JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO, cerca de las 8:30 de la mañana, la Madre de Jhon Alexander atiende una llamada telefónica en donde un desconocido le pregunta por su hijo (Jhon Alexander), y una vez ella le comunica que no se encuentra, el desconocido procede a manifestarle: “Dígale que deje esa cosa de Derechos Humanos. Que deje de preocuparse por los demás y empiece a preocuparse por él mismo”, posteriormente cuelga el teléfono.

Antecedentes

11 de Junio de 2008

Cerca de la 7:00 de la noche el estudiante Universitario JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO sale de la sede Meléndez de la Universidad del Valle hacia el cruce de la Avenida Paso ancho con Carrera 100. Segundos más tarde observa un hombre desconocido que no le quita la mirada, posteriormente Jhon Alexander aborda un bus de servicio público y se percata que el desconocido aborda una motocicleta y lo sigue hasta las cercanías de su casa de habitación.

26 de marzo de 2009

Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Zarzal, es asesinado el estudiante de segundo semestre del programa de Administración de Empresas de la Universidad del Valle, sede Zarzal, JUAN DAVID JIMÉNEZ CEBALLOS, a pocos metros de la sede de la Universidad.

29 de Marzo de 2009

Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Yotoco, en desarrollo de un Consejo Comunitario, el gobernador del Valle del Cauca, JUAN CARLOS ABADÍA, señala “que se creará un programa de recompensas...” por lo cual “Le pido a los estudiantes que denuncien, que informen, que digan cuales son los pocos desadaptados sociales que están entregando estos panfletos incitando a la violencia”.

LA ACCIÓN DEL FASCISMO SOBRE LAS EXPRESIONES CRITICAS INVADEN TODOS LOS ESPACIOS EN COLOMBIA, LA SITUACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y SUS PROCESOS ORGANIZATIVOS ES GRAVE Y PELIGROSA TANTO POR LO QUE SIGNIFICA A NIVEL FÍSICO Y PSICOLÓGICO PARA LOS ESTUDIANTES, COMO POR LO QUE SIGNIFICA EN LA VIDA INTELECTUAL Y CULTURAL DE UN PUEBLO.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. Y ANTE EL TEMOR DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL CIUDADANO COLOMBIANO **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**

Señalando que

JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.661.198 de Santiago de Cali. En la actualidad es estudiante del programa de Matemáticas de la Universidad del Valle, integrante de las organizaciones gremiales ARQ Social y Organización Matemática Estudiantil de Gestión Académica (OMEGA), así como de la Coordinadora Estudiantil de la Universidad del Valle y delegado sectorial ante la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.

RESPONSABILIZAMOS

Al estado colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III División del Ejército de Colombia), al **Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE**

TAPIA (Comando de Policía Región 4 (Sur Occidente) y Metropolitana de Santiago de Cali), y al **Coronel NELSON ACEROS RANGEL** (Comandando del Departamento del Valle del Cauca), por acción y omisión de serias violaciones a los Derechos Humanos. Y en especial por la vida e integridad física del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**, asentado en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a vida, la seguridad personal, la organización y el trabajo del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los estudiantes y sus organizaciones en la Universidad del Valle, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la violación a la Autonomía Universitaria, al principio de distinción y la afectación a bienes protegidos.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los estudiantes y sus organizaciones en la Universidad del Valle, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la violación a la Autonomía Universitaria, al principio de distinción y la afectación a bienes protegidos.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO y su núcleo familiar.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO y su núcleo familiar.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la violación a la Autonomía Universitaria, al principio de distinción y la afectación a bienes protegidos.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
12 DE ABRIL DE 2009**

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

.....
ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO

Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO

Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fi barra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es